

ANEXO III LEY CONTRATOS SECTOR PÚBLICO

ANUNCIO LICITACIÓN (PERFIL DEL LICITANTE)

INFORMACIÓN A INCLUIR

1	NOMBRE N.º DIRECCIÓN Nº TELEFONO Y FAX DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DIRECCIÓN DE INTERNET DIRECCIÓN DEL SERVICIO	<p>Empresa de Transformación Agraria S. A., S. M. E., M. P. (Tragsa, Grupo Sep)</p> <p>A-28476208</p> <p>ES61 Polígono Parque Sevilla Industrial, C/ Parsi 5 nº 8 41016, Sevilla</p> <p>954997090</p> <p>http://www.tragsa.es/ layu@tragsa.es tragsa@tragsa.es</p> <p>www.tragsa.es</p> <p>La ejecución del contrato se verificará en el itinerario entre San Fernando y Chiclana (Cádiz).</p> <p>Para aclaraciones técnicas: Juan Dorado/Marta De Los Santos Tfno: 616438904/610591055; E-mail: jdorado@tragsa.es/mdebossa@tragsa.es</p> <p>Para temas administrativos: Carmen Ortíz (contratacion.uts@tragsa.es) Tfno: 954 99 70 90</p>
2	DIREC. ELECTRÓNICA O DE INTERNET	http://www.tragsa.es/layu@tragsa.es
3	TIPO DE PODER ADJUDICADOR ACTIVIDAD PRINCIPAL	<p>Poder adjudicatario que no tiene la condición de Administración Pública de acuerdo con lo establecido en el LCSP</p> <p>Realización de todo tipo de actuaciones, obras, trabajos y prestación de servicios agrícolas, ganaderos, forestales, de desarrollo rural, de conservación y protección del medio natural y medioambiental, de acuicultura y pesca, así como los necesarios para el mejor uso y gestión de los recursos naturales, y para la mejora y de los servicios y recursos públicos, incluido la ejecución de obras de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español en el medio rural</p>
4	CENTRAL DE COMPRAS	NO
5	CÓDIGOS CPV	4522100-7 (Montaje de estructuras metálicas).
6	CÓDIGOS NUTS	ES612- Cádiz
7	DESCRIPCIÓN BREVE CONTRATACIÓN	SUMINISTRO Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA DE ACERO ESTRUCTURAL S275 J0H, PARA PASARELAS EN SAN FERNANDO Y CHICLANA (CÁDIZ)
8	MAGNITUD TOTAL ESTIMADA CONTRATO	CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (446.146,30 €) IVA no incluido
9	ADMISIÓN DE VARIANTES	No se admiten
10	CALENDARIO ENTREGA/DURACIÓN PREVISTA	El plazo de vigencia del contrato será de 10 meses a partir de la fecha de firma del mismo, sin perjuicio de los prórrogos que pudieran pactarse, previo acuerdo escrito de las partes. El plazo de ejecución será de 6 meses contados a partir de la fecha indicada por la comunicación oficial por parte de Tragsa, entendiéndose que se ha cumplido dicho plazo si se ha aprobado el acta de conformidad (Recepción) por parte de Tragsa.
11	CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	<p>Capacidad de obrar del licitante, habilitación profesional y acreditación para contratar.</p> <p>Pueden tomar parte en el procedimiento de licitación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en una prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional. Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de las fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o regles fundacionales, les sean propios. Las empresas deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituye el objeto del contrato. El licitador deberá presentar la documentación que se especifica en el punto 5 del pliego que acredite su capacidad de obrar y resto de requisitos, a solicitud de Tragsa.</p> <p>Solvencia Económica y Financiera.</p> <p>Los licitadores podrán acreditar la solvencia económica mediante una de estas dos opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Opción 1: Volumen anual de negocio. Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio de los últimos tres años disponibles (2017, 2018 y 2019) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas, por un importe igual o superior a la cifra de CUATROCIENTOS MIL EUROS (400.000,00 €). IVA no incluido (la acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato). • Opción 2: Clasificación de Contratista. Los licitadores españoles individuales podrán optar por acreditar su capacidad de obrar mediante Certificado de Clasificación de Contratistas expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, que acredite que el licitador está clasificado para las obras del Grupo C (Edificaciones), Subgrupo 3 (Estructuras metálicas), Categoría 3 (cantidad superior a 360.000 € e inferior o igual a 840.000 €) <p>Solvencia técnica</p> <p>1. Relación de obras similares/Clasificación de Contratista. Los licitadores podrán acreditar el punto 5.3.1 de la solvencia técnica mediante una de estas dos opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Opción 1: Relación de obras similares. Relación de obras similares (correspondientes al mismo CPV) ejecutadas en los últimos cinco años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 370.000 € (IVA no incluido) avaladas por certificados de buena ejecución. A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia técnica requerida en el Pliego, el licitador aportará certificados de buena ejecución, o en caso de haber realizado obra para una entidad privada, declaración de dicha entidad, de obras similares relativas al mismo código CPV ejecutadas en los últimos cinco años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución no sea menor de 370.000 € (IVA no incluido). • Opción 2: Clasificación de Contratista. Los licitadores españoles individuales podrán optar por acreditar su capacidad de obrar mediante Certificado de Clasificación de Contratistas expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, que acredite que el licitador está clasificado para las obras del Grupo C (Edificaciones), Subgrupo 3 (Estructuras metálicas), Categoría 3 (cantidad superior a 360.000 € e inferior o igual a 840.000 €). <p>2. Características técnicas. Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa, que indique que caso de ser la mejor oferta presentará las fichas técnicas de de las pinturas de imprimación, de las capas intermedias y del acabado propuestas, de conformidad con las indicaciones y normas de aplicación definidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Imprimación epoxi con zinc, tipo epoximex rico en zinc, h. de la casa hispanamer (lv/rf, 786-608) o equivalente. Espesor de película seca 70 micras. • Capas de epoxi intermedia capa gruesa, tipo epoximex h.b., de la casa hispanamer (lv/rf, 807-703) o equivalente, color gris rat 7035. Espesor por capa: 120 micras • Capa de poliuretano alifático acrílico, tipo vitroacril a.c.r. especial, línea 792, de la casa hispanamer o equivalente. Color gris claro. Espesor de película seca: 40 micras (la acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato). <p>3. Medio a disposición del contrato. Declaración suscrita por el representante legal de la empresa con la relación de los soldadores que van a intervenir en el montaje de las estructuras en la obra, y que disponen del certificado de homologación de soldadores según la UNE-EN ISO 9606-1. Siendo el mínimo de soldadores homologados exigidos para la correcta ejecución de los trabajos, igual o superior a 3. A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia técnica requerida en el Pliego, el licitador aportará el certificado de homologación de los soldadores que van a intervenir en los trabajos. (la acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato).</p>
12	TIPO DE PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN	Tramitación del expediente conforme al artículo 159 LCSP: Abierto Simplificado
13	INDICAR (SI PROCEDE)	No se trata de un acuerdo marco
14	DIVISIÓN EN LOTES	NO. No se ha dividido en lotes, al tratarse de trabajos muy mecánicos ya que los módulos de las pasarelas tienen la misma estructura y son una única unidad de proyecto. Además, al tratarse de un trabajo mecánico se hace necesario la intervención de una única empresa para poder realizar un correcto control de fabricación en taller, ensayos y una coordinación en las entregas y montajes de los mismos en obra
15	EN PROCED. RESTRING., CON NEGOCIACIÓN, DIALOGO COMPET. Y ASOC. PARA INNOVAC.	No se aplica
16	EN PROCED. RESTRING., CON NEGOCIACIÓN, DIALOGO COMPET. Y ASOC. PARA INNOVAC.	No se aplica
17	CONDICIONES PARTICULARES EJECUCIÓN	<p>Se consideran condiciones esenciales de ejecución del presente pliego las que a continuación se enumeran:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Condiciones de ejecución recogidas en el PPTP - O se establezca como condición esencial el cumplimiento de los puntos 6, 7 y 8 del Pliego de Prescripciones Técnicas particulares en cuanto al montaje de taller y en obra. - El horario de trabajo será el habitual de TRAGSA, pero estará supeditado a los mareas, al encontrarse las zonas de actuación en el entorno de los marismos Sancti Petri. - Otras condiciones esenciales son: <ul style="list-style-type: none"> o Forma de facturación y pago o Los plazos de ejecución establecidos en los pliegos o Los requerimientos al respecto de la solvencia o La condición especial de ejecución. - Además, se observará la siguiente condición especial de ejecución de los trabajos: <ul style="list-style-type: none"> o Se establece como condición especial en relación con la ejecución del contrato el uso de medidas para prevenir la siniestralidad laboral en lo relativo a la circulación de los camiones que suministren el material objeto del contrato. Tragsa podrá solicitar las tarjetas de transporte, cartas de parte y discos horarios de los camiones de suministros, a fin de efectuar dicho control. Sistema de seguimientos: TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.
18	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	<p>95% CRITERIO COSTE-EFICACIA. Precio. Mediante fórmula proporcional $(K * P / (N * I) * 100)$</p> <p>5% PLAZO DE EJECUCIÓN- Se tendrá en cuenta la mejora de plazo establecido por TRAGSA (6 meses), valorándose cada semana de reducción de plazo con 1 punto, hasta un máximo de 5 puntos</p>
19	PLAZO DE RECEPCIÓN OFERTAS/SOLICITUDES	14:00 horas del día 1 de junio de 2021
20	DIRECCIÓN RECEPCIÓN OFERTAS/SOLICITUDES	OFICINAS TRAGSA-UTS-Polígono Parque Sevilla Industrial, C/ Parsi 5 nº 8 41016 Sevilla 1ª Planta
21	PROCEDIMIENTOS ABIERTOS	<p>Plazo de mantenimiento de las ofertas: Según artículo 158 de la Ley 9/2017</p> <p>Los licitadores deberán presentar sus sobres sellados con las letras "A" y "B"</p> <p>Dichos sobres, cerrados, estarán dirigidos a MESA CONTRATACIÓN UT S ANDALUCÍA, sito en POLÍGONO PARQUE SEVILLA INDUSTRIAL CP 41016/ Ciudad SEVILLA, calle PARSÍ 5, nº 8 (teléfono: 954997090, e-mail: contratacion.uts@tragsa.es), debiendo figurar en el anverso el título y la referencia del procedimiento, la razón social del licitante, o, en caso de personas físicas, el nombre del licitante, y contendrán la información que se requiere en estos pliegos. La apertura pública del sobre B se convocará con, al menos 48 horas de antelación.</p>
22	LENGUAJS DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	Castellano
23	COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA	<p>NO se aceptará la presentación electrónica de las ofertas/solicitudes</p> <p>NO Pasaditos electrónicos</p> <p>NO Facturación electrónica</p> <p>NO Pago electrónico</p>
24	PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS UE	FEDER ANDALUCÍA 2014-2020 AL 80%
25	RECURSOS	Al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), son susceptibles de recurso impreso de alzada en vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todos los actos y decisiones que se refieren a esta contratación y que se regulan en el apartado 2 del citado artículo, ante el Secretario General Técnico del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (En virtud de lo establecido en la Orden APW/1330/2017, de 28 de diciembre, de fijación de límites para administrar ciertos gastos y de delegación de competencias en el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente)
26	PUBLICACIÓN PREVIA EN EL DOCE	No procede
27	CONTRATOS PERIÓDICOS	No procede
28	FECHA ENVÍO DEL ANUNCIO	7 de mayo de 2021
29	IACP	No procede
30	OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE	Referencia del expediente: TSA0070343